¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 19 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 16 DE AGOSTO DE 1842. No. 5,677.

VIVA LA FEDERACION¡!

Continuacion de la publicacion de los informes dados po la Contaduría General, en las Cuentas que examina con arreglo al Decreto Superior fecha 13 de Junio de 1835, y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Exmo. Sr.—

El Comisionado especial infrascripto, cumpliendo con el deber que le impone su destino, manifiesta respetuosamente á V. E. el resultado que ha ofrecido el exámen de las cuentas, que la Colecturía General ha rendido de las rentas que administra, y ha recaudado en los meses de Enero á Octubre inclusives del presente año siendo en todo él, la materia que ha formado la ocupacion del exponente.

Con el fin de que V. E. Exmo. Sr., tenga un conocimiento cual corresponde, de la verdadera importancia de los ingresos, al ocuparse el que informa del balance de la cuenta general que se ha llevado de ellos, en el periodo de los diez meses citados, ha cuidado de hecer deduccion de las cantidades que la Colecturía General ha recibido en cada uno de los meses expresados con aplicacion al pago de réditos al Crédito Público segun lo dispone la Ley, porque, emanando este caudal, del mismo que la Colecturía General ha recaudado, y remesado á la Tesorería General: luego que por aquel acto se vé precisada á formar un nuevo asiento en sus libros, como lo ejecuta, bajo la ecepcion de "Remesas de la Tosorería General" aumenta el cargo que le resulta por entradas, de tal forma, que en el espacio de que se trata, monta á 3,129,331 pesos 7 reales.

Tambien ha dejado de considerar, la cantidad de 553,235 ps. 4¼ rls., procedentes de deudas antiguas, que aunque llevadas en libro separado, figuran en los estados, al solo objeto de hacer conocer su existencia.

Con esta preparacion Exmo. Sr.; habiendose habierto la cuenta de la Colecturía General en el presente año, con la existencia del anterior 1840, importante 89,303 pesos 5¾ reales: y ascendiendo la recaudacion de los diversos ramos que corren bajo su Administracion en los diez meses dichos de Enero á Octubre inclusives 32,444,535 pesos, su total cargo viene á ser de 32,533,838 pesos 5¾ reales, de los que deduciendose por data que comprueba debidamente 32,465,358 pesos ½ real, ofrece un balance por existencia para las operaciones del mes de Noviembre sucesivo, ascendiente á 68,480 ps. 5½ reales; en esta forma: 547 ps. 4½ reales en metálico: 8,735 ps. I real moneda corriente: 40,028 ps. id. fondo para hacer frente al pago de devoluciones; y I9,170 pesos en fondos públicos, del 6 por ciento.

En el curso del exámen Exmo. Sr., ocurrieron reparos, que el comisionado infrascripto, por miramientos al tiempo que invierte su absolucion, precisando á la Colecturía á contestaciones por escrito, que causarian sin duda una distraccion perjudicial al servicio público, y mucho mas, en las actuales circunstancias, que el tiempo le es corto para expedirse en el despacho de las multiplicadas atenciones con que se halla recargada, producidas por el extraordinario movimiento que ha tenido en esta Plaza el comercio: presentó el que informa personalmente en apuntes. Ellos quedaron en su mayor parte desvanecidos con la comprobacion y cotejo que se hizo de los documentos matrices; demostrando que debian su origen á equivocaciones padecidas en las copias.

Solo resultaron subsistentes dos reparos, que produciendo un cargo líquido á favor del Erario de 30 ps. se resolvió en el acto su cobro, y verificado en el mismo dia el entero en Tesorería por quienes correspondía, se hicieron las anotaciones respectivas al pié de los documentos de su procedencia; excusando por este medio todos los trámites, que de otro modo exigen las fórmulas para tales casos; y para lo que prestaba allanamientos lo insignificante de su importe.

Con lo expuesto, y no preparando resulta alguna el juicio de las cuentas, que la Colecturía General ha rendido por los meses de Enero á Octubre inclucives del presente año, el comisionado infrascripto cierra su informe, pidiendo á V. E. se digne prestarles aprobacion, ó resolver como fuere de su supremo agrado. Buenos Ayres, Diciembre 2I de 184I.

Benito J. de Goyena.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1841.

Informe la Contaduría General.

Insiarte.

Exmo. Sr.—

En el supuesto de que el Contador especial nombrado para exámen de las cuentas de la Colecturía General, manifiesta á V. E. detalladamente en el antecedente informe, haberse absuelto todos los reparos deducidos en el curso del reconocimiento de las correspondientes al presente año de 1841; como tambien de quedar enteradas en la Tesorería las cantidades de los cargos líquidos que han resultado: nada tiene que oponer la Contaduría, y sí pedir á V. E. de que si fuere de su superior agrado, preste su aprobacion á la cuenta del corriente año, de la Colecturía General. Diciembre 27 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

Resultando por esta cuenta, bien comprobada la distribucion de los haberes del mes de Rosas del año proximo pasado, á la Plana Mayor del Norte, importantes 1,910 pesos, los mismos que para el efecto fueron entregados por la Tesorería; no ofrece reparo su aprobacion si fuere del superior agrado de V. E. concedérsela. Febrero 21 de 1842.

Victorino Fuentes---Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1842.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

Esta cuenta de distribucion de sus haberes del mes de Rosas último, á la Artillería del Fuerte Federacion, no ofrece reparo alguno, resultando bien comprobado el pago de los 318 pesos que para dicho objeto recibió el Comisario Pagador del Norte: en esta virtud puede recibir la superior aprobacion de V. E., si así lo tuviere á bien. Febrero 21 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Marzo 10 de 1842.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

Insiarte.

Exmo Sr—

Esta cuenta de pago para los haberes, y gastos ordinarios del Cuerpo de Serenos originados en el mes de Rosas del año pasado ascienden á 49,886 pesos 5½ reales justificándose su distribucion con los documentos que la acompañan, y con el sobrante de 2503 pesos 2½ reales enterados en la Caja de Depositoos, hacen la suma de 52,390 pesos que es el cargo de lo recibido de Tesorería, y cobrado de la contribucion de Serenos que se forma en ella el Ayudante D. José M. Rabelo, el que queda chancelado, y sin reparo que hacerle; por lo tanto, puede V. E. si es servido darle su aprobacion superior.— Febrero 21 de 1842.

Victorino Fuentes – Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1842.

Aprobada: vuelva á a Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte,

¡ VIVA LA FEDERACION !

José Monticelli—

Buenos-Aires, 9 de Abril de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

Pide se digne V. E. concederle privilegio por el término de diez años, para elaborar exclusivamente del sebo y grasa comun un aceite y esperma superior para el alumbrado.

Exmo. Sr—

D. José Monticelli, natural de Italia, ante V. E. con el mas alto respeto digo: que deseando contribuir con todos mis esfuerzos al adelanto y prosperidad del Pueblo Argentino, concebí la idea de fabricar del sebo y grasa comun, un aceite y esperma superior á todos los que hasta ahora se conocen para el alumbrado.

Para ello, Exmo. Señor, marche á Europa, adonde sin perder mis esperanzas, consulté y puse en trabajo á varios de los químicos mas renombrados, hasta que despues de muchos y repetidos esperimentos, uno de ellos consiguió presentarme el sebo y la grasa, bajo el estado que habia concebido mi imaginacion. Ahora Exmo. Señor, despues de todos los peligros, dispendios y fatigas de un largo viage, acabo de arribar á estas playas, trayendo en mi mano una señal de progreso para este pais, así como la dará V. E. de su bien conocida ilustracion al aceptarla. Fundado en la benevolencia de V. E. y en la buena disposicion que demuestra siempre hácia todo lo que pueda adelantar, y hacer honor al Pais, ruego á V. E. se digne concederme el privilegio exclusivo para su elaboracion por el término de diez años.

No me detendré, Exmo. Señor, en manifestar las ventajas de la fabricacion de este aceite, que reune á su calidad de salubridad y continua licuacion, la de mantenerse sin perder sus propiedades, sin padecer ninguna alteracion, ni por el tiempo, ni por las variaciones atmosféricas.

La esperma que elavoraré igualmente, ademas de ser tan superior como la que hasta ahora conocemos, tiene la proporcion de obtenerse como tambien el aceite del sebo y grasa aun en su estado de completa corrupcion. Un ramo como este de un tan necesario y estenso consumo, será una fuente de incalculables mejoras en el alumbrado privado y aun en el público debiendo ser pronto uno de los artículos de exportacion para Europa, pues se consigue del sebo y grasa en cualquiera estado, tan puro, tan líquido, y tan simple como la muestra que me tomo la libertad de acompañar á V. E. para su superior conocimiento y examen. Si V. E. como lo espero premia mis trabajos con el privilegio que pido, marcharé bien pronto á Europa, de donde volveré con el aparato necesario á su elaboracion, quedando entonces plantados para siempre en esta tierra todos los germenes de una nueva produccion, de una nueva riqueza, que demarcará en todos tiempos la disposicion honorable de V. E. á proteger en el pais todo cuanto sea un anuncio ó un paso á la marcha de la ilustracion:—por tanto—

A V. E. pido acceda á mi solicitud, que es gracia &c.

Exmo. Sr—

Monticelli.

Buenos-Aires, Abril 9 de 1842.

Al Fiscal, reservándose la muestra en el Ministerio.

Rúbrica de S. E.---

Insiarte.

Exmo. Sr—

Si el aceite y esperma que ofrece elaborar en el Pais el Sr. Monticelli tiene toda la superioridad y calidades que se expresan, y su elaboracion ademas no es conocida en el Pais, V. E. de conformidad con el espíritu de las leyes vigentes sobre concesiones de privilegios puede conceder el que se pide: á cuyo efecto sería antes necesario que una comision compuesta de personas inteligentes, examinase la muestra presentada, y tomanndo ademas del Sr. Monticelli todos los conocimientos necesarios informase á V. E. Buenos-Aires, Abril 14 de 1842.

Lahitte.

Buenos-Aires, Abril 21 de 1842.

Al Asesor—

Rúbrica de S. E.—

Insiarte.

Exmo. Señor—

El Asesor es de dictamen se digne V. E. proveer como propone el Sr. Fiscal previniendo tambien que en el Ministerio no se admitan escritos con sola media firma como el del suplicante. Buenos-Aires, 28 de Abril de 1842.

Garcia.

Buenos-Aires, 7 del mes de America de 1842.

De conformidad con lo pedido por el Fiscal y dictaminado por el Asesor se nombra al Dr. D. Martin Garcia, D. Juan J. Bosch y D. Edmundo Cranwel para que examinando el líquido presentado, y con las esplicaciones que dé el solicitante, informen lo conveniente.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION!

Exmo. Sr.—

La comision facultativa nombrada por V. E. para informar sobre la solicitud de D. José Monticelli pidiendo privilegio para elaborar un aceite del sebo y grasa comun, y tambien una esperma, despues de haber tomado los conocimientos, tiene el honor de exponer á V. E. que no es nueva en Europa ni en este pais la referida elaboracion. Hace diez años que se ha practicado aquí y se ha remitido á Francia por la casa de Larrea y Hermanos un aceite y esperma extraido por la presion del sebo y grasa, que segun ha informado el interesado es el medio de que se ha de valer, por manera que no hay invento en el producto de la elaboracion que promete el suplicante. Tampoco hay en los medios de que se piensa valer para dar este producto, pues si él ofreciese emplear un producto mas facil y espeditivo que el conocido, podria sin duda aspirar á un privilegio: mas no es así.

La elaboracion de que acaba de hacer acuerdo la Comision, se interrumpió con motivo del funesto motin de 1.° de Diciembre, y si despues no ha continuado es porque probablemente muy pocas ó ningunas ventajas ofrece al elaborador. Nadie en el pais se ocupa hoy de esta elaboracion, asi es que el privilegio á nadie podria perjudicar por ahora, aunque cree la Comision que tal vez llegaria á ser perjudicial si se otorgase por todo el tiempo que el suplicante lo pide, porque concluida la guerra obstinada que nos hacen los salvages unitarios, y obtenida la pacificacion general de la República no faltaria quizá quien quisiera dedicarse á este ramo de industria.

En suma, la Comision opina que no es debido de justicia el privilegio porque no hay invento, ni introduccion de invento en el producto, ni en el modo de la elaboracion; sin embargo, cree que seria útil excitar su reaparicion en el pais por medio del privilegio pedido aunque no por un término tan largo. Buenos Aires, Mayo 22 de 1842.

Juan José Bosch—Edmundo Cranwel—Martin Garcia.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1842.

Al Fiscal—

Rúbrica de S. E.—

Insiarte.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran lós salvages unitarios !

Exmo. Sr—

La Comision que V. E. tuvo á bien nombrar por Superior decreto de 7 de Mayo, se ha contraido á dictaminar sobre un punto que sin duda no era de su competencia. Si debe ó nó concedérsele á Monticelli el privilegio que pide, ó si concediéndole debe restringirse el término que solicita para la duracion de dicho privilegio, son puntos que penden del supremo acuerdo de V. E., precedido del dictámen del Sr. Asesor y de la exposicion Fiscal, pero de ningun modo corresponde abrir opinion en el particular á una Comision que solo fué nombrada para examinar la materia cuya elaboracion debia ser el objeto del privilegio, y para que informase si tal materia tiene las excelencias que se enuncian, si se elabora ó ha elaborado igual en el Pais, y segun el mismo método que se propone emplear Monticelli. Entre tanto, es una verdad que la Comision se ha ocupado principalmente de lo primero, y respecto de lo último, es decir de lo que le compete, apenas ha dicho q' en el pais se ha practicado ya la extraccion del aceite y esperma por medio de la presion del sebo y la grasa.

Mas ¿ esta presion se ofrece hacer por los mismos medios que la que se dice haberse hecho ? ¿ Es superior la esperma y aceite de Monticelli al que antes se elaboró ? ¿ Tiene aquel las excelencias y calidades que recomienda su autor ? Esto es lo que únicamente debe decir la Comision, y es tambien lo que no ha dicho. Asi pues, el Ministerio Fiscal pide á V. E. se sirva ordenar que vuelva el asunto á la expresada Comision, para que ciñéndose á los antedichos puntos, informe sobre ellos. Buenos Aires, Junio 3 de 1842.

Lahitte.

Buenos Aires, Junio 10 de 1842.

Al Asesor—

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Siente el Asesor no poderse conformar con la opinion del Sr. Fiscal que asegura que la Comision mientras por una parte se ha excedido, no ha dicho por la otra lo que convenia decir.

La Comision en el primer párrafo de su informe, expone que el líquido presentado por D. José Monticelli, no es un invento ni en Europa ni en el pais, ni en su esencia ni en el proceder empleado para su elaboracion: cree el infrascripto que hasta aquí nada hay de exceso ni defecto.

Informa la Comision en el 2. ° párrafo que hoy desde el motin de 1. ° de Diciembre no se elabora dicho líquido en el pais, y á la verdad que no se puede negar la oportunidad del conocimiento de este dato para resolver en el asunto, desde que el mismo Sr. Fiscal manifiesta, como muy pronto se hará notar, que el informe debió comprehenderlo. Siendo uno de los inconvenientes de los *privilegios la restriccion* que infieren á la industria de los demas habitantes del pais, al deliberar sobre si debe ó no otorgarse alguno, es muy conveniente indagar si hay alguien que se ocupe de aquello mismo para lo cual se pide el privilegio, ó si es probable que alguno pueda en adelante emprender esa ocupacion. La Comision ministra como era de su deber estos conocimientos, y de ellos deduce que el privilegio hoy á nadie ofenderia, pero que vendria á ser perjudicial si se otorgase por todo el tiempo que pide el suplicante: esta deduccion ha parecido al Sr. Fiscal un exceso, pero ella es tan trivial, tan sencilla y se halla tan de paso expuesta, que el Asesor la tiene por una reduplicacion mas bien que por un exceso; la mira como un modo práctico de expresar aquellos mismos conocimientos que á la Comision incumbia ofrecer, y muy propio para llamar sobre ellos la atension de V. E.

En su tercero y último párrafo dice la Comision, que aunque no es debido de justicia el privilegio, seria util excitar por medio de él la reaparicion del artículo que promete elaborar el suplicante. Si la Comision cree que en virtud de las excelencias del líquido exhibido seria útil elaborarlo en el pais; si piensa ademas que á causa de los costos de esta elaboracion, nadie se atreverá á emprenderla sino obteniendo privilegio ¿ como habia de expresar este pensamiento sino del modo en que está concebido el último párrafo del informe? "Ya que no es de rigorosa justicia el privilegio, al menos por pública conveniencia debe otorgarse." Esta es la natural version del último párrafo del informe, y á fé que no es el Sr. Fiscal ni el Asesor sino la Comision la que puede abrir juicio sobre la conveniencia que resultaria de esa elaboracion.

Dice el Sr. Fiscal que la Comision solo fué nombrada "para examinar la materia, cuya elaboracion debia ser el objeto del privilegio, y para que informase si tal materia tiene las excelencias que se enuncian, si se elabora ó ha elaborado igual en el pais y segun el mismo método que se propone emplear Monticelli." Pero esto es cabalmente lo que ha hecho la Comision; ha examinado esta materia é informa sobre los tres puntos mencionados por el Sr. Fiscal. En cuanto al *primero*, verdad es que no dice expresamente que la materia exhibida contenga las excelencias que se enuncian, pero esto se entiende, desde que no dice lo contrario como era de su deber en tal caso; desde que asegura que lo que promete hacer Monticelli se ha hecho ya en Europa y en el pais, y sobre todo desde que estima tanto este producto que, por tal de que su elaboracion se aclimate entre nosotros, propone el extraordinario expediente de un privilegio de gracia, ya que no es merecido de justicia. Tambien informa la Comision sobre lo *segundo* y *tercero*, pues dice que no se hace hoy pero se ha hecho antes en el pais esa elaboracion, y precisamente por el mismo proceder que se propone emplear el suplicante, á saber, por la presion.

De lo que el Sr. Fiscal desea saber (párrafo último de la vista) lo único que no esplica el informe es si la "presion se ofrece hacer por los mismos medios" q' la que se dice haberse hecho antes. Si Monticelli pidiese privilegio para el uso de las máquinas con que haya de hacer la presion, entonces habria sido indispensable informar sobre este punto; pero entonces aun concedido el privilegio, cualquiera podria elaborar de sebo, aceite y esperma, con tal que no fuese con las máquinas privilegiadas de que usase el suplicante. Mas no es esto lo que pide Monticelli; pide privilegio para hacer él solo esa elaboracion, y desde entonces inutil es indagar si el agente de que piensa valerse para la presion es tambien de nuevo invento ó conocido ya. Bien puede haber invencion en un artefacto, en un producto cualquiera, y ser por ello de otorgarse un privilegio, aun cuando las máquinas é instrumentos de que se haya valido el inventor sean de los muy conocidos y usuales.

De todo lo dicho deduce el Asesor que el informe de la Comision contiene todos los datos necesarios para que pueda expedirse directamente el Sr. Fiscal, y es de dictamen se digne V. E. decretar que al efecto corra la vista.—Buenos Ayres, 30 de Junio de 1842.

Garcia.

Buenos Ayres, Agosto 9 de 1842.

Dirijase á la H. Junta de Representantes con el correspondiente oficio acordado, para que resuelva lo que estime conveniente, y publíquese.

Rúbrica de S. E—

INSIARTE.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Gefe de Policía.—

Buenos-Aires, Agosto 13 de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

Eleva á manos de V. E. el parte del Oficial de guardia de la Casa central de Policía, de un incendio ocurrido en la madrugada de este dia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El infrascripto tiene el honor de elevar á manos de V. E. el adjunto parte del Oficial de Guardia de la Casa Central de Policía en la noche anterior, en que dá cuenta del incendio ocurrido en la madrugada de este dia, en el almacen de géneros de la calle de Representantes No. 21, de la propiedad de D. Macario Torres.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor—

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Oficial de Guardia en el Departamento de Policía.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Gefe del Departamento General de Policía.

El infrascripto pone en conocimiento de V. S. que hoy á las seis de la mañana se presentó en este Departamento D. Macario Torres, pidiendo auxilio por habérsele incendiado el almacen de géneros por mayor que tiene en la calle de Representantes No. 21. En el momento me dirigí á la casa con los vigilantes de guardia, y despues de haber tomado las medidas necesarias para que no se estrajesen efectos algunos á la calle, entré con los vigilantes al almacen donde un fuego lento sin llama habia consumido una parte de los efectos.

El fuego concluyó tan luego como se sacaron los efectos que habian empezado á incendiarse, los que lograron apagarse muy pronto á favor del agua y de los esfuerzos de los vigilantes y de algunos vecinos que acudieron en auxilio, sin haber habido mas desgracia que los géneros que ya el fuego habia consumido.

Tratando de averiguar las causas que habian motivado dicho incendio, me dijo el dicho Torres que no encontraba otra cosa á que atribuirlo, que algun descuido con la vela de alguno de sus dependientes, que esa noche hasta las once y media habian hecho varios viajes al almacen á traer géneros que estaban encajonando en la pieza siguiente.

El fuego se conoce que empezó temprano porque á pesar de su lentitud ha consumido una considerable cantidad de efectos, pero no ha hecho daño alguno en el edificio.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para los fines que crea convenientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Angel M. de Gamas.

REVISTA DE *Periodicos Extrangeros.*

COSTA-RICA.

Extracto de una carta de la ciudad de Heredia.

"El temblor fué tan repentino que hasta las personas que escaparon, apenas tuvieron tiempo de salir de sus casas antes que cayeran las paredes. En un segundo el Departamento de Cartago quedó hecho ruinas, y la destruccion fué tan completa que apenas se puede reconocer la platan de ningun adificio. En la ciudad hasta á los cimientos de mamposteria de los edificios, los despidió de sí la tierra y yacen en un monton de escombros: causa dolor hablar de tales sucesos. La pérdida de vidas ha sido muy grande, de todos rangos y todas edades; pero hasta ahora ni siquiera se puede formar un cálculo. Los vecinos de los pueblos de este departamento que padecieron menos, se han reunido por órden del gobierno con picos y azadones para desenterrar los muertos, y están y seguirán trabajando con celo mientras sea preciso. La gente pereció por las calles, por las plazas y en la iglesia. Todos los viveres están enterrados en los escombros, y padecemos una escasez espantosa y que es de suponerse que dure, porque en el campo se han derribado todas las cercas, y el ganado anda á su antojo destrozando los plantios. En Turidaba, Tres-Rios, Cartago, Paraiso, Ujames y hasta las cercanias de Matina, no ha quedado de pié ni una sola choza, y por todos los valles y las haciendas el estrago es á proporcion. En San José hay derribados un número muy crecido de edificios y los que subsisten en pié no están habitables. En esta ciudad estamos poco mejor, y en Alajuela no han escapado tan bien. Tranquilina Bonilla y su familia, están entre los sacados de las ruinas vivos pero muy magullados. El número de los que han perecido es muy grande, y cuando se desentierran los cadáveres es imposible reconocerlos porque se hallan estrujados. Aqui todo es confusion: hasta ahora no se ha movido el volcan pero los temblores continuan sin interrupcion, y nadie sabe en lo que esto parará. El temblor grande fué el dia 2 de Setiembre á las 6 y media de la mañana." (*Mercurio.*)

¡ Viva la Federacion !

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Dia 3.

De Ranchos ha conducido don Benito Merlo 112 cabezas, compradas por don Prudencio Ortiz de Rosas—53 á don Manuel Olivarez, 26 á don Gregorio Rodriguez, 15 á don Francisco Varela, 10 á don Lorenzo Varela, 2 á don Inocencio Olivarez, 6 á don Mariano Rodriguez. Para saladero.

Dia 4.

De San Vicente ha conducido don José M. Monteros 46 cabezas, compradas por el mismo—á don Medesto Santana. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Isidro Hernandez 519 cabezas, compradas por Dowdall y Lewis—513 á D. Antonio Acevedo Ramos, 5 á don Manuel Ballesteros, 1 á don Mariano Ocampos. Para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don Pedro Molina 600 cabezas, compradas por don Ambrocio Lezica—á don Francisco de las Carreras. Para saladero.

Dia 7.

De la Ensenada ha conducido don José Leon Gegena 92 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan—40 á don José Garcia, 48 á don Francisco Nieto, 4 á doña Rita Rodriguez. Para abasto.

De la Loberia ha conducido don Juan Estevan Corbalan 126 cabezas, compradas por D. Laureano Ramirez—á don José Maria Otamendi.

Del mismo destino ha conducidó D. José Estevan Corbalan 51 cabezas, compradas por el mismo—36 á don José Maria Ferreira, 1 a don Eugenio Ferreira, 14 á D. Justo Rivera. Para saladero.

Dia 8.

De las Flores ha conducido don Casildo Garcia 82 cabezas, compradas por don Manuel Benavente—36 á don Julian Lózano, 46 á don Mariano Mendez. Para abasto.

Del Tordillo ha conducido don Bernardino Diaz 79 cabezas, compradas por don Manuel Benavente—á don Angel Benavente. Para abasto.

Del Fuerte Azul ha conducido don Santos Ruiz 490 cabezas, compradas por D. Mariano Baudrix—á don Jorge Sanders. Para saladero.

¡ Viva la Federacion !

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 11.

D. Francisco J. Pereyra, Rio Janeiro
Santiago Peirano, id.
Francisca Garcia, 1 hija, id.
Fernando Fresnandillo, id.
José Elorday, id.
Maria Rusiano, id.
José La Palma, Santa Fé.
Mariano Zubiano, id.
Ignacio Gomez, con tropa de arria, Mendoza
Marcelino Chacon, con tropa de arria despachada por D. Guillermo Cano, id.
Pedro Navarro, con tropa de arria despachada por don Gervacio Castro, San Juan

2. ° PUBLICACION.

Dia 12.

D. Juan Archibald, su esposa, una sobrina, Inglaterra
Francisco Rey y Birdueñas, Galicia
Jacoba Garcia, id.
Walter Hervé, Rio Janeiro
Juana Insua, 1 nieta, id.
Juan Greenway, id.
Apolinario Moran, con tropa de arria, Mendoza.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 13.

No ha habido solicitantes.

¡ Viva la Federacion !

MARITIMA.

ENTRADAS.

Zumaca española *Celia*, de 71 toneladas, capitan Estapé, de Barcelona el 28 de Abril, de Málaga el 9 de Mayo y de Montevideo el 11 del corriente, consignada á Nicholsen, Green y Ca., con cargamento general.

Barca dinamarquesa *Aquiles*, de 210 toneladas, capitan Lorenzen, de Memel el 16 de Mayo y de Montevideo el 11 del corriente, consignada á Nicholson, Green y Ca., con tablazon.

¡ Viva la Federacion !

SALIDA.

Bergantin dinamarques *Denmark*, para la Havana.

¡ Viva la Federacion !

HAN ABIERTO REGISTRO.

Barca toscana *Cleopatra*, á Marsella, por D. Carlos R. Horne.

Goleta sarda *Aurora*, para Montevideo, por D. Juan B. Boasi.

¡ Viva la Federacion !

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin hamburgues *Antonio*, á Cowes, por Zimmermann, Frazier y Ca.—cargadores—Jayme Llavallol é hijos, 13,740 cueros vacunos.

¡ Viva la Federacion !

LLEVAN BALIJA.

Para Santos—Goleta americana *Sarah*, hoy á las 11.

¡ Viva la Federacion !

Avisos Nuevos.

PARA

Filadelfia.

El bien conocido, clavado y forrado en bergantin

AMERICA,

Su capitan J. G. Monroe.

Será despachado con prontitud y puede admitir como sien toneladas á flete, las que ofreciendose para Baltimore ó Nueva-York se entregarán en estos respectivos destinos de cuenta del buque. Ocurrase á

Zimmermann, Frazier y Ca.

No. 60 Reconquista.

ARTICULOS NUEVOS
POR
Mayor.

Se han recibido en el Almacen No. 121 calle de Federacion, dos cuadras y media de la Plaza, y se ofrecen en venta á precios muy acomodados los siguientes artículos:

Azucar blanca y terciada en barricas.
Vino catalan superior en pipas y medias id.
Id. dulce y seco en cuartas.
Aniz de Mallorca en pipas, medias, cuartas y damajuanas.
Aguardiente de España en pipas y medias de 35 y 20 grados.
Ginebra en pipas, medias, canastos y frasqueras.
Vinagre frances y español de yema en medias pipas y cuarterolas.
Aceite sevillano en cuarterolas y botijuelas.
Pimenton dulce y picante en cuñetes.
Almendras en bolsas, barricas y tinajas.
Avellanas y orejones.
Garvanzas y cominos.
Papel florete, medio florete, estraza, estrasilla y español.
Hilo de acarreto y piolas.
Pasas de Málaga.
Corchos y felpudos.
Masacote y maní.
Jabon de España.
Té hison y negro.
Licores finos en cajones.
Vino de Burdeos y champaña de primera.
Bacalao, atun y anchoas en cuñetes.
Damajuanas vacias, grandes y chicas. a12 3p.

Para Córdoba.

SALDRA precisamente por toda la semana entrante la acreditada tropa de carretas, con superior boyada, de D. Máximo Montenegro, quien ya tiene contratada una parte de sus carretas, y admite carga para las restantes. Ocúrrase para tratar á la calle de Maypú No. 47. a13 3p.

Interesante
A los boticarios.

EN el almacen de D. Jacinto Caprile, calle de la Paz No. 58, se encuentran los siguientes artículos recien llegados de Europa, frescos y de superior calidad, á precios equitativos y convenientes.

Sen de Alejandria,
Benjuí amandorlado,
Aceite de Castor en latas,
Escamonea de Alepo,
Mercurio dulce refinado à vapor,
Sublimado corrosivo,
Precipitato rojo,
Alumbre,
Sal purgante,
Extracto de orozú,
Bálsamo copaibo,
Bálsamo del Perú, purgante y vomipurga de Le-Roy,
Inciénso, albayalde, algalias y candelillas,
Maná, esencia de rosa, esencia de anís,
Esencia de menta pipirita, esencia de Lavanda,
Acetato de Malfina, azufre en panes, alsajon,
Almendras, tachos de cobre surtidas, morteros de mármol.

A los Tenderos.

Terciopelo negro y punzó, flores de terciopelo del último gusto, paños de mano surtidos, sombreros de castor y somoreros de paja para niños, medias de algodon de colores para hombres y niños, camisetas de lana, tejidos de seda para cernidores, gorros de algodon y varias otras menudencias.

Para almaceneROS Y PULPEROS.

Papel blanco catalan primera calidad,
Idem toscano florete,
Idem genoves florete,
Idem genoves medio florete,
Idem azul para envolver y encajonar velas,
Tinajas de barro de diferentes tamaños,
Aceite finos en botellas,
Pez palo, pasas de uva de Esmirna primera calidad sin grano,
Hongos secos, almendras,
Naipes colorados, queso romano superior.

A los q' edifican.

Valdosas de primera calidad,
Piedras de mármol matizadas blancas y negras,
Dos brocales de pozo de mármol muy lindos. a16 15c.

PARA
VALPARAISO.

La muy velera, forrada y clavada en cobre, A. I., barca inglesa

SPEED,
de 261 toneladas.
Su capitan D. *Roberto Wheelwright.*

Será despachada para dicho puerto, en toda la semana entrante, tiempo permitiendo; admite carga á flete a precios moderados, y tiene excelentes comodidades para pasageros, á quienes se asegura buen trato.

Para tratar de flete ó pasage, veánse con sus consignatarios los Señores Briscoe, Twyford y Ca.—ó con

Carlos R. Horne,
Corredor marítimo de número,
a16 tfs. Calle de la Paz No. 51

AMA DE LECHE.

QUIEN necesite una de buenas recomendaciones ocurra á la calle del Perú núm. 88. a16—3c

Pasugeros solamente.
PARA
MARSELLA.

Saldrá dentro de pocos dias, la muy conocida de primara marcha y clase, forrada y clavada en cobre barca toscana

CLEOPATRA.
de 227 toneladas.
Su cap. D. Pedro Sheppard.

Tiene excelentes comodidades para pasageros, y se les asegura el mejor trato.

Para el ajuste del pasage, veánse con el capitan Sheppard, en casa de su consignatario el Sr. D. Manuel Saenz de la Maza, ó en el escritorio de

Carlos R. Horne,
Corredor marítimo de número,
a16 tfs. Calle de la Paz No. 51.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CORREOS.

Se avisa al público que el Correo de Santa-Fé y Bajada del Paraná debe salir sin falta el Viernes 19 del corriente por la mañana, y cerrarse la balija á las 3 de la tarde del dia anterior.

LUCA.

Aviso.

SE ha abierto una posada para los artesanos, en la calle de la Universidad 5 y media cuadras de la Plaza de la Victoria, inmediato al puentecito, donde hay una banderita punzó.—Las personas que gusten favorecer el establecimiento con su asistencia, serán servidos del mejor modo y á precio muy acomodado. a16—6p

FOR
Liverpool.

The A I knwon regular trader British built barque

Dickey Sam,
per register 305 tons,
captain John Coaker,

Will have quick despatch and being of very light draugnt of water, will load the greater part of her cargo in the inner roads.

For terms of freight or passage (her accommodations being very superior) please apply to the consignees, Messrs. R. & J. Carlisle & Co. or to

Charles R. Horne,
Ship Broker,
ag. 16 No. 51 calle de la Paz.

¡ Viva la Federacion !

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

En la calle de la Piedad núm. 188.

Por disposicion Superior.

EL Martes 16 del corriente á las 11½ en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor pestura por haber pertenecido al salvage unitario Mariano Aguero, las existencias siguientes.

7 lavatorios de pino
1 cómoda incompleta con escritorio
2 pares mesas de arrimo enchapadas
4 mesitas y I mesa incompleta
6 mesas de pino y I marquesa enchapada
8 cujas cameras id.
2 idem chicas id.
9 marquesas cameras y 2 armarios
2 cujas chicas enchapadas y 1 media cómoda
2 cabeceras de cuja y 10 banquitos incompletos
16 juegos de pié de armario y 1 cajon con resto de herramientas
1 idem de herramientas de carpinteria
8 prensas de mano y 8 sillas de madera incompletas
I piedra de afilar y 1 juego de herramientas de tornero
Canillas para pipas, escaleras, útiles de cocina y otras varias menudencias de uso &c.

—

¡ Viva la Federacion !

—

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.
Reconquista No. 107.

EL Martes 16 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura por cuenta de aseguradores.

61 cajones coletas averiadas.

—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 12 de Agosto de 1842.

	Moneda corriente.	Metàlico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras,	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia de ayer 11	19,737 5¾	78 6¼	283,097 3	24,526	2,110,600	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoria	21,926	....	24,769 2				
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería por 1842 segun la ley.	86 6						
Líquido de letras descontadas al 1½ por ciento	106,769 5						
Letras vencidas y cobradas.	7,164 4						
SAIJDA.	155,684 4¾	78 6¼	307,867 1	24,526	2,110,600	4,385,600	1,597,473 7¼
Billetes renovados							
Prèmio	2,498 3	....	....	.....	43,400		
Letras descontadas.. { Líquido							
{ Perdida		....	106,769 5				
Idem vencidas y cobradas.		....	6,699 7				
Al Comisario Cajero de Policia para los gastos del corriente mes	9,968 4	....	7,164 4				
Al mismo para recomposicion de calles en id	480						
A D. Gregorio Ibarra, por artículos de Escritorio.	614						
Al mismo, por papel	55						
Continuacion de la Lista militar de Julio.							
Piquete del Batallon Libertad.	960						
Batallon Restaurador.	13,354 3½						
Id. id.	10,670						
Regimiento núm. 1. ° de Campaña	27,935 5½						
Id. num. 2. ° de id.	10,073 3						
Piquete del Batallon Independencia.	2,339 3½						
Asignaciones de id.	634						
Departamento de Marina.	6,340 2½						
Primer Batallon de Voluntarios Rebajados	15,897 ½						
4o. Escuadron del Regimiento Escolta Libertad	10,999 5½						
Compania fija de Artillería de Martin Garcia.	1,052						
Asignaciones del 1er. Batallon de Voluntarios Rebajados abordo	1,788						
Escuadrilla.	1,459 5						
Asignaciones de la Escuadrilla sutil	1,566						
Iden de la Escuadra.	2,230						
Existencia	34,769 ¾	78 6¼	187,233 1	24,526	2,067,200	4,385,600	1,597,473 7¼
	155,684 4¾	78 6¼	307,867 1	24,526	2,110,600	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 12 de Agosto de 1842.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devol'ciones
Exis'cia de ayer. { De comisos	....	328 7		
{ Del estado	....	....	....	83 7
Entrada	3,696 2		24,769 2	
Salida	16,612 7			
Puerto	274 4			
Contribucion	1,342 3			
	21,926	328 7	24,769 2	83 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devol'ciones
A la Tesorería General	21,926	....	24,769 2	
Existencia		328 7	....	83 7
	21,926	328 7	24,769 2	83 7

Buenos Ayres, Agosto 12 de 1842.

V. B.——BERNAL. BLANCO. Intervine—ALBARRAZIN.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesoreria General del Sabado 13 de Agosto de 1842.

	Moneda corriente	*Metálico.*	Letras de Receptoria.	*Letras por venta de tierras.*	Billetes para renovacion.	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 12	34,769 ¾	78 6¼	187,233 1	24,526	2,067,200	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages Unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Sabado 13 de Agosto de 1842.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondos para devol'ciones
Exis'cia de ayer.... { De comisos	....	328 7		
{ Del Estado	....	....	....	83 7
Salida	596			
Puerto	575 6			
Contribucion	124 6			
Papel sellado	6,700			
Correos				
Policía	2,235 2½			
	10,231 6½	328 7	....	83 7

HABER.	Moneda corriente,	Metálico.	Letras	Fondo para devoluciones
Existencia. { De Comisos		328 7		
{ Del Estado	10,231 6½	....	....	83 7
	10,231 6½	328 7	....	83 7

Buenos Ayres, Agosto 13 de 1842.

V. °. B. °—BERNAL. BLANCO. Intervino—ALBARRAZIN.

PARA el HAVRE.

La muy acreditada y hermosa Barca francesa

(forrada y clavada en cobre)

NAPOLEON.

Su Capitan—*Rabardy*

TIENE las tres cuartas partes de su cargamenta contratadas, y saldrá para dicho destino [illegible] mayor brevedad; sus comodidades para pasageros son de las mas superiores. Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir para tratar á sus consignatarios

Hermann Dufourg y Ca.,
Calle de la Victoria No. 102.
j14 tfs

FOR

Boston.

The fine new coppered and copperfastened barque

MERLIN,

of 300 tons burthen,
Captain Abner Goodhue.

WILL return to the above port with all possible despatch, and offers a most elligible opportunity for the safe carrying of goods and for the accommodation of a few passengers. For terms apply to capt. Goodhue, or to the consignees

Zimmermann, Frazier & Co.
julio 19

FOR

LIVERPOOL

The fast sailing A. I. British Brig

"ACHIEVER"

178 tons

Robert Mill—Master

HAS engaged upwads of half of her cargo, going on board; and being a very small carrier will have quick despatch.

For freight or passage, apply to the consignees—Mess. Barber & Orr.

or to—
Charles R. Horne,
Licensed ship broker
22—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR

LONDON.

The new A. 1. *and very fast sailing British built brig.*

ARAB.

of 287 tons measurement.

Capt.—*David Remsay Thoms*

HAS a great part of her cargo engaged and will be quickly despatched.

For freight or passage, her accommodations being very superior, apply to the consignees Mess. H. & J. Dowse, or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,

FOR

LONDON

The A. 1. *(twelve years) new ship*

"URUGUAY"!

340 tons register

HAS about three fourths of her cargo ready to go on board, and will be despatched without delay.

For freight or passage, [her accomodations being most superior,) apply to Capt. S. W. Kelso,

or to—
Parlane, Macalister & Co.
62 calle de Federacion.
15—tfc.

PARA

SANTOS.

Se fleta la muy velera goleta americana

SARAH.

Su Capitan—J. P. Chase.

ESTARA lista á recibir carga dentro de 2 ó 3 dias, y puede ser despachada con la mayor brevedad. Tambien tiene buenos Camarotes y puede tomar 3 ó 4 pasageros, asegurándoles un buen trato.—Ocúrrase al dicho capitan en la fonda de Mr. Palmer, calle del 25 de Mayo, ó á sus consignatarios

Zimmerman, Frazier y Ca.,
Reconquista No. 69.

FOR

Baltimore,

DIRECT.

The fine A 1 coppered and copper fastened brig

HELEN McLEOD,

of 268 tons register,
captain Isaac H. Norris.

Will be dispatched for the above port in a short time, and will take freight on moderate terms; also passengers, for which she has good accommodations. Apply to captain Norris at Palmer's hotel, or to

DANIEL GOWLAND & Co.
jul. 26 *plaza de la Victoria*

Para Génova

En derechura.

Saldrá á fines de Agosto, por obligacion de contrata, la muy velera de primera clase polacra sarda CARLOS ALBERTO, clavada y forrada en cobre, de porte de 208 toneladas; puede admitir como 2,000 cueros, ó su volumen, como igualmente pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, asegurándoles un buen trato.

Para tratar por uno y otro, ocúrrase á los consignatarios—

Jacinto Caprile,
a1—30s. Calle de la Paz No. 58.

PARA

BURDEOS.

(Pasageros solamente)

SE admiten á los que gusten ir de pasage á bordo del bergantin frances "Jeune Estelle" capitan Lamaud, para lo cual tiene las mejores comodidades y se les asegura el mejor trato posible. Debe salir sin falta para dicho destino el 20 de Agosto próximo por tener ya listo el completo de su carga. Para tratar pueden ocurrir á su consignatario José Ortiz Basualdo, calle de la Victoria núm. 35.

j30—tfc.

FOR

Sale Freight or Charter

—

The first rate, fastsailing, copperfastened and newly coppered American Brig

FALCO,

J. C. Carter, master.

Of 212 tons burthen. about 9 years old, built of white oak. and of a light draft, being able to discharge and load her whole cargo in the inner roads, and therefore a suitable vessel for the trade of the River. For terms apply to Captain Carter or to her consignees

Zimmermann, Frazier & Co.
No. 69 calle de la Reconquista.

FOR

Philadelphia.

The well-known coppered and copper-fastened brig

AMERICA,

of 220 tons burthen,
Captain T. G. Monroe.

Will have quick dispatch and has room for about 100 tons freight, which, if offered for either Baltimore or New-York, will be taken on condition of delivering there at the vessel's expense. Apply to

Zimmermann, Frazier & Co.
No. 69 Reconquista.

PARA

Rio de Janeiro.

Saldrá en la próxima semana la hermosa y de primera marcha goleta brasilera

Virginia,

de porte de 125 toneladas, forrada y clavada de cobre.

Admite carga y pasageros, para los que ofrece el mejor trato teniendo dos hermosas cámaras. Las persónas que se interesen pueden ocurrir á su consignatario, calle de la Universidad, No. 124. a12 3p

---

Se Vende ó Se Fleta.

El muy velero, clavado y nuevamente forrado en cobre bergantin americano

FALCO,

Su capitan J. C. Carter.
de porte de 212 toneladas.

Construido de roble blanco, hace como nueve años, cala muy poca agua, pudiendo entrar y salir con su carga entera en la rada interior, por lo que es un buque muy aparente para para el tráfico de esterio. Para tratar ocurrase al capitan Carter, ó á sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.

¡ Viva la Federacion !

—

SE DA
VISTA A LOS CIEGOS
Y SE
ENDEREZA
A LOS
TUERTOS O BIZCOS.

EL Practico operador que subscribe, Profesor de medicina y cirugía, Licenciado por el Colegio Real de Medicina, Cirugía y Farmacia del Reino de Navarra, alumno que fué del mismo, y del de de Cirugía-Médica de Barcelona; Habilitado por la Junta de Higiene Pública de Montevideo; Rehabilitado por el Tribunal de Medicina de Buenos Ayres, médico-cirujano provisional que fué del ejército de operaciones del Norte de España, Ex-Director, gefe y primer profesor de los hospitales militares de Elizondo, y encargado de los de Puente la Reina, médico titular de la misma, académico corresponsal de la Nacional de ambas facultades de Cadiz, y socio corresponsal de la Academia Imperial de Medicina del Rio Janeiro, de la de Emulacion de ambas facultades de Barcelona y de varias otras corporaciones científico-literarias nacionales y extranjeras &c. &c.: Tiene el honor de ofrecer á este respetable público, sus servicios profesionales durante algunos meses, prometiéndose dar VISTA á los que estuvieren CIEGOS de simple CATARATAS, mediante una breve, pequeña y delicada operacion en los ojos; cuya curacion radical, probablemente se terminará al mes de practicada aquella.

Asi mismo se promete enderezar los ojos casi instantaneamente, ó en menos de dos minutos, á todos los que padecieron de estravismo ó bizco, dejándoles enteramente derechos en el acto. La prontitud de esta operacion, la certeza del buen éxito, y la ninguna exposicion á sufrimientos ni consecuencias desagradables, razones son bastante poderosas, para que los que padecieren de aquella trascendental y desagradable diformidad, especialmente en el bello sexo, se apresuren á corregirla.

Ofrece igualmente tratar y curar por contrata, á todos los que padecieren de afecciones orgánicas, particularmente genito-urinarias en ambos sexos, como las estrecheces de la uretra, piedra en la vejiga, diversas fistulas, ulceras cancerosas, venereas &c.; y practicará con esmero y delicadeza, cuantas operaciones grandes y pequeñas fueren necesarias, para la curacion de las diversas enfermedades.

La grande esperiencia adquirida por su larga mansion en los vastos y concurridos hospitales civiles y militares de instruccion en Europa; el dilatado ejercicio de su profesion en los ejércitos nacionales de operaciones del Norte de España; la no interrumpida práctica y habito adquirido en los inumerables hechos publicamente demostrados en diferentes capitales y ciudades populosas de ambos hemisferios; y la posesion de las mejores obras é instrumentos modernos, hacen presumir al infraescrito, estarse autorizado para prometer á los infelices pacientes el mejor desempeño en su arte de curar.

La mejor garantia que puede ofrecer al público, es la demostracion de sus numerosos hechos prácticos con tanto elogio publicados por los mismos interesados en las diversas capitales y ciudades de ambos hemisferios y especialmente por la prensa periódica del Rio Janeiro y Montevideo; sin olvidar los muy notorios de los Sres. Dr. Gari, Romero, Mariño, Gonzalez Moreno, Bueno; y de las señoritas Amaya, la del Dr. Rivero, la sobrinita del Dr. Torres, y otros muchos que omite el citar por ser notoriamente públicos; quienes todos, aunque de diferentes formas y caracter, han quedado en pocos dias radicalmente curados: y la de no percibir honorario alguno, hasta la completa curacion de los operados, el que será convenido con los mismos interesados antes de emprender aquella; debiendo prevenir al indulgente público, que el infraescrito como siempre se dedicará muy especialmente á las consultas médicas, y á las delicadas operaciones que requieren los dificiles casos de cirugía, como son los de los ojos, oidos, aneurismas, partos &c. &c.

Finalmente, posee entre otros un remedio heroico, ignorado por el comun de los médicos, para en muy pocos dias curar radicalmente en ambos sexos, lo que el vulgo llama "purgacion y flores blancas."

Quien guste pues honrarle con su confianza, ocurra á la Plaza de Monserrat núm. 107, barraca de D. Marcos Muños, donde ademas consultará gratis á los pobres de solemnidad, desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

a11—8c. C. GARVISO.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡Mueran los salvages unitarios!

—

HABIENDO sido admitida por este Tribunal, la renuncia que por repiticion hizo D. José E. Soler, del cargo de Síndico del concurso de D. Juan Larrea, ha dispuesto en auto del 9 del corriente que se haga saber por medio de los periódicos á todos los acreedores del dicho concurso, para que concurran el dia 18 del corriente á las 12 del dia, ante el mismo Tribunal, para proceder al nombramiento de otro nuevo Síndico, si lo considerasen conveniente á sus intereses y en caso no verificarlo, el Tribunal lo nombrará de oficio.

Lo que se previene en los periódicos por ocho dias, para que llegue á noticia de todos los interesados. Buenos Ayres, Agosto 10 de 1842.

Antonio Fausto Gomez,
(Escribano primero del Consulado.)

Aviso á los zapateros y los lomilleros.

Almacen nuevo de Zuelas,

Calle de Federacion N.° 92, dos cuadras y media de la Plaza.

EN dicho almacen se encuentra una partida de zuelas recien llegada, entre ellas hay zuelas de peso, becerros franceses marroquines, tafiletes, vitulas, cueros de potro, gamuzas, badanas, cordovanes y las demas menudencias correspondientes. Tambien se encontrarán siempre marroquines frescos negros y punzoes, que habrá de la fábrica sita atras de las Monjas Catalinas. Todo se vende por mayor y menor á precios menos del corriente.

NOTA.—Los negociantes de afuera pueden siempre encontrar tiradores bordados, id. lisos y sobrepuestos muy baratos por docenas. a1—Imp.

VERANLASST durch den Wunsch, das Elend der in der Feuersbrunst in Hamburg vom 5ten bis zum 8ten May verarmten Abgebrannten möglichst erleichtern zu helfen, versammelten sich in der Wohnung des unterschriebenen Hamburger Consuls mehrere Deutsche und beschlossen:

Dass die Herren F. J. Mohr, Carl Bunge, J. J. Klick, Geo. P. Becher, Heinr Heyn, August Keppel, F. Tornquist, und der Unterschriebene ernannt werden, zu diesem Endzwecke Beitraege zu sammeln,

Dass in der Sala de Residentes Extrangeros und den Commercial Rooms Subscriptions listen niedergelegt werden,

Dass der gesammelte Betrag durch Vermittlung besagten Consuls an den Hamburger Senat zur Vertheilung an die meist Bedürftigen befördert werde, und endlich,

Dass auch besagter Consul das Resultat mit Verzeichniss der Geber durch hiesige Zeitungen bekannt machen lasse.

In Folge dieser Beschlüsse werden alle wohlthätig gesinnte Personen aufgefordert, den Beitrag, welchen sie diesem Zwecke bestimmen mögen, an irgend Einen der benannten Beauftragten zu entrichten, von denen auch die geringsten Beiträge dankbar entgegen genommen werden.

Buenos Ayres, 9 August 1842.
J. C, Zimmermann.

—

IMPULSADOS del deseo de concurrir á aliviar la miseria de los empobrecidos sufridores de resultas del incendio acaecido en Hamburgo del 5 al 8 de Mayo último, habiendose reunido varios residentes alemanes en la casa morada del infrascripto Consul de Hamburgo, acordaron nombrar á los Sres. D. F. J. Mohr, D. C. Bunge, D. J. J. Klick, D. G. P. Becher, D. H. Heyn, D. A. Keppel, D. Fernando Tornquist y al infrascripto, con el objeto de que recolecten contribuciones, depositando tambien listas de subscripcion en la *Sala de Residentes Extrangeros* y en la *Sala de Comercio de Buenos-Aires*; y que se remita la suma recolectada, por conducto del expresado Consul, al Senado de Hamburgo para ser distribuida entre los mas necesitados, quedando encargado el mismo Consul de publicar el resultado y la nómina de los contribuyentes en los periodicos de esta Capital.

Consiguientemente á este acuerdo, se invita á todas las personas caritativas quieran oblar sus donaciones á cualquiera de los enunciados comisionados, quienes recibirán agradecidos aun las mas pequeñas ofrendas.

Buenos-Aires, Agosto 10 de 1842.

Juan C. Zimmermann.

Se ha perdido

UN chinito de 5 años ayer Jueves 11 de Agosto, lleva pantalon negro de paño, chaqueta azul y vá calzado. El que dé noticia de él ocurra á la calle de la Esmeralda No. 42, que se lo gratificará con 25 pesos. a12 3c.

Importante á la salud.

Magnesia fluida de Murray.

LA grande y universal fama que ha adquirido esta medicina, inestimable sobre todas las otras preparaciones de magnesia, es suficiente comprobante de su verdadero mérito. En el estado fluido se halla la magnesia enteramente pura y libre de aquellas substancias calcareas que siempre abundan por mas bien preparada que sea toda otra preparacion de magnesia.

Los efectos de magnesia son bien conocidos al público y en las enfermedades biliosas, flatulentas ó acididades del estómago es muy preferible en el estado fluido á las preparaciones de soda ó potasa; es peculiarmente adaptado á las señoras, y como lajante para criaturas no tiene igual.

Se vende por mayor y menor en la botica de E. Cranwell, calle de la Paz núm. 41, quien es nombrado solo agente en esta República y se halla igualmente en las boticas siguientes—

Sr. Bosch, calle de la Catedral.
Sr. Bonnel, calle de Repres'tant.
Sr. Giovanello, calle de Cangallo.
Sr. French, calle de Federacion.
Sr. Marengo, calle del Perú.
Sr. Ferrari, calle de la Reconquista.

j23 tfc.

Aviso.

GUILLERMO HAYTON, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público, que ha mudado su tienda del No. 48 calle de la Paz, al No. 92 calle de la Piedad, donde se encuentra un surtido superior de articulos de hombres, como botines ingleses superiores, camisas de algodon blancas planchadas, camisetas, calsonsillos y medias medias de lana, de merino, id. de algodon, corbatines de 4 hasta 40 pesos cada uno, tiradores de goma y de algodon, pañuelos de seda y de algodon, guantes de seda y de algodon blancos y negros y obscuros, id. gamuza y cabretilla, navajas de barba de lo mas superior, tambien cortaplumas muy superiores, cepillos de ropa y para botas, betun, lacre fino, asentadores de navajas, gorros finos blancos de algodon para la cama, camisolines de hilo y de algodon finos, chaquetones para niños de punto, colchados, &c., guantes de señora de gamuza finos para montar á caballo á 6 ps. el par, id. de cabretilla blancos, negros y amarillos á 3 y 4 ps. el par. a8 6p

---

ACEITUNAS.

LAS hay en barrilitos, en la quinta de Altolaguirre, de las cinco Esquinas de la Recoleta media cuadra para el rio, y se venden por mayor y menor á precios acomodados. a6 15p.

Sanguijuelas grandes de Europa.

DE superior calidad, se aplican y se venden á precios cómodos, dirigiéndose á la calle de Cuyo No. 106. Frente á la esquina de Cañas, se verá una tabla de sangrador.

a12—15p. *José Casanovas.*

POSADA Y CAFE.

Calle de la Paz No. 72.

TOMAS KIDD rinde las mas expresivas gracias por el generoso patrocinio que se le ha dispensado en el establecimiento que tenia en la calle del 25 de Mayo No. 5; y le es grato anunciar que acaba de trasladarse á la extensa y cómoda casa número 72 calle de la Paz, del Teatro Argentino cuatro puertas para la Plaza, la cual se halla dispuesta y provista de todo requisito (inclusos excelentes dormitorios) para constituir una cómoda Posada para viageros, capitanes de buques y otros señores.

Hay mesa redonda todos los dias á las 2, vinos, espiritus y refrescos de todas clases y de primera calidad.

☞Se sirve café y beefsteaks á toda hora y con la mayor proligidad. a3 15c

---

¡ Viva la Federacion!

—

SE vende un hermoso terreno en la calle de Maipú número 251 que consta de 14 y media varas de frente y 72 de fondo, con 3 piezas, pozo de valde, pileta y lugar, con muchos árboles frutales: en la misma casa darán razon.

a11—6*

A los encuadernadores

EN la librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, hay una corta partida de pergamino delgado, que se venderá por pliego ó por libra al gusto del comprador. Y tambien papel jaspeado muy hermoso y de colores.

Plantas Frutales

DE

FLOR y de ADORNO

EN la quinta y establecimiento horticultural, sito al fin de la calle sola de Barracas al pié de la barranca de la Convalescencia formando esquina con la calle que vá desde el puente á los mataderos del alto, se venden nísperos del Japon, moreras multicaulis, naranjos dulces de semilla, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otros, de limon real, limon dulce, lima dulce, ingertos de varias clases de damascos y cerezos y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles.—Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurel-rosa doble, rosa vellosa, borbon y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, bauhinias, yucas, arrayan ó box con raiz, tunas de varias clases, &c.

j3 tfc.

Gran baratillo

DE carbon de tala, calle de Venezuela No. 119.

a13—3p.

¡ Viva la Federacion!

—

Aviso.

Se necesita una burra mansa, lechera y de poco tiempo de parida. En esta imprenta darán razon. a13 tf*

¡ Viva la Federacion !

—

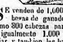

SE venden de 1,000 á 1,5000 cabezas de ganado de cria, y como 300 cabezas para matadero; é igualmente 1,000 ovejas para criar, y tambien las hay gordas para matadero, al Norte de esta ciudad. El que necesite alguna de estas clases, ocurra al No. 168, calle de la Piedad, que encontrará con quien tratar. a13 3p.

Aviso Interesante.

EN la casa calle de Maypú No. 76, para las personas de buen gusto, hay vino de Jerez, de lo mas selecto que ha llegado á la Plaza.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

—

¡Mueran los salvages unitarios!

—

EL Sábado 13 del corriente, á la una del dia, se hallará en la oficina del Crédito Público el Vocal nombrado para hacer la amortizacion de Rentas; allí oirá proposiciones y realizará la compra: lo cual se avisa al público por este anuncio. Agosto, 11 de 1842.

MUDANZA.

LA casa de comercio de Briscoe, Twyford y Ca. se ha mudado de la calle de la Catedral No. 74, á la calle de Potosí No. 44, del Colegio para el rio sobre la mano derecha. a13 5p.

Gran Baratillo

DE carbon superior á 14 pesos cuartilla, y por carretada á 13 pesos: en la calle de Cangallo No. 145, de la Plaza Nueva cuadra y media para el rio. a12 3p.

VINO ESTOMATICAL.

Esta bebida está preparada con el mas rico vino de Jerez, sus virtudes la hacen recomendable en abrir el apetito, y es un excelente remedio en todas las enfermedades del estómago como flato, indigestion, asco, cardialgias, en las enfermedades de los nervios, como debilidad y el abatimiento, &. j15 tfs.

¡ Viva la Federacion !

—

SE vende una cuja camera de caoba y un piano de regulares voces: las personas que se interesen pueden verlos en la calle del Perú núm. 221.

a11—4p.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN